PERÚ | Ministerio de Salud

BICENTENARIO PERÚ 2021

SITUACIÓN DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS U ORIGINARIOS DEL PERÚ FRENTE A LA COVID-19

JULIO MENDIGURE FERNANDEZ

LA SALUD DEPENDE DE TODOS

#NoBajemosLaGuardia

Los pueblos indígenas del Perú

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PERÚ

55
Pueblos indígenas

48
Lenguas indígenas u originarias

25%
De la población nacional se autoidentifica como indígena u originaria

51 **Pueblos indígenas amazónicos**

4 **Pueblos indígenas andinos**

PERÚ Ministerio de Salud

LA SALUD DEPENDE DE TODOS

#NoBajemosLaGuardia

BICENTENARIO PERÚ 2021

Situación de la pandemia en Pueblos Indígenas

Casos COVID-19 en población indígena amazónico

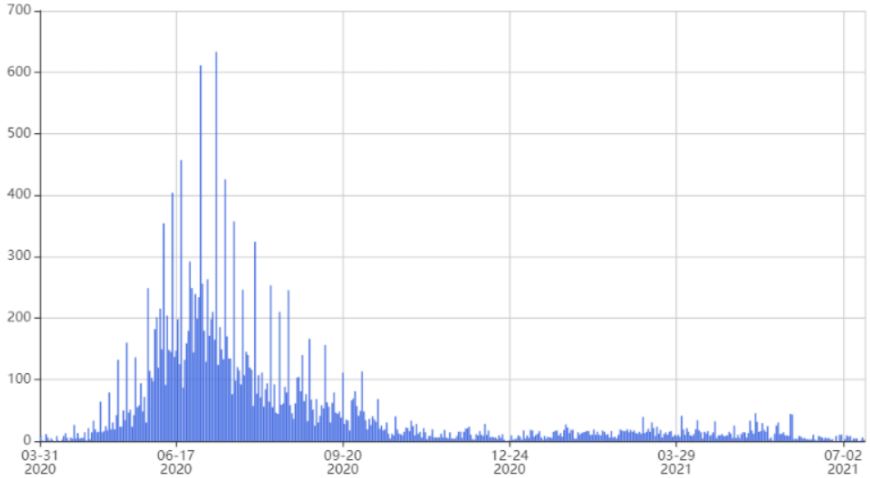

2020: 19,458 casos
2021: 2,648 casos

Casos COVID-19 en población indígena andino

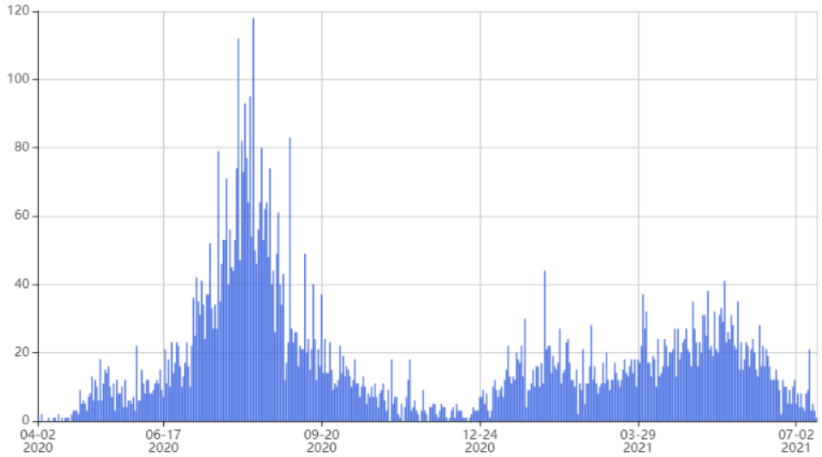

2020: 4,978 casos
2021: 3,305 casos

Fuente: Sistema de Notificación de la Vigilancia Epidemiológica, al 18 de julio de 2021

Población indígena de la Amazonía Peruana

11
Departamentos

5,378
Localidades que pertenecen a pueblos indígenas amazónicos

368,908
Pobladores indígenas amazónicos

Fuente: Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura
1/ Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Intervenciones sanitarias en pueblos indígenas amazónicos

Plan de Intervenciones Sanitarias en Pueblos Indígenas Amazónicos 2020

Resultados

1) Reducción del porcentaje de positividad al 38%

2) Tasa de letalidad a 2.52%, menor al promedio nacional

Fortalecimiento de las medidas de prevención ante el riesgo de propagación de COVID-19 desde el nivel comunitario en 10 regiones del país

Contratación de 90 brigadas de salud y 46 enlaces indígenas para la respuesta sanitaria rápida ante casos de COVID-19

Mejorar la capacidad resolutiva de las IPRESS I-3 y I-4 para la respuesta sanitaria rápida ante casos de COVID-19.

Participación de los líderes comunitarios y representantes de Organizaciones Indígenas mediante la conformación de los Comités Comunitarios de Salud Indígena y la articulación regional con los Comando Covid Indígena.

PRINCIPALES NORMATIVAS EN PERTINENCIA CULTURAL EN SALUD EN PERÚ

- Directiva Administrativa N° 313 -MINSA/2021/DGIESP, “Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los Comandos COVID-19 indígena o afrodescendiente” con Resolución Ministerial N° 506-2021/MINSA
- RM 451-2020/MINSA, Documento Técnico: Lineamientos para la Prevención de Infecciones Respiratorias y COVID-19 en zonas cercanas a población indígena en aislamiento y contacto inicial en el Perú
- R.M. 512-2020/MINSA, “Directiva Sanitaria para el abordaje del manejo de cadáveres a causa de la COVID-19 en localidades con poblaciones indígenas u originarias
- Norma Técnica: "Prevención, Contingencia ante el Contacto y Mitigación de Riesgos para la Salud en escenarios con presencia de Indígenas en Aislamiento y en Contacto inicial”
- Directiva Administrativa N° 261-MINSA/2019/DGIESP, “Directiva Administrativa para la adecuación de los servicios de salud con pertinencia cultural en el primer nivel de atención”

MINISTERIO DE SALUD

No. 506 - 2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 16 de Abril del 2021

Visto, el Expediente N° 21-012854-001 que contiene los Informes N° 008-2021-JMDC-DPI-DGIESP/MINSA y N° 024-2021-JMDC-DPI-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y, el Informe N° 537-2021-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas; y su artículo 4 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otros;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de la COVID-19, emergencia prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA;

Herramientas para la atención de la salud en Pueblos Indígenas

- Conformación de Comandos COVID Indígenas regionales
- Tablero de Control de la Dirección de Pueblos Indígenas, disponible en https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/tablero_control_dpi.asp
- Aplicativo móvil de autoaprendizaje “La salud de los pueblos indígenas, disponible en: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.minsa.saludpueblosindigenasc19
- Intervenciones específicas con colaboración de Organismos Cooperantes: GIZ, OPS, PETROPERÚ, CICR

Avance de la vacunación en pueblos indígenas de la Amazonía

Ejecución de la estrategia de vacunación: Modelo Territorial con Articulación Multisectorial

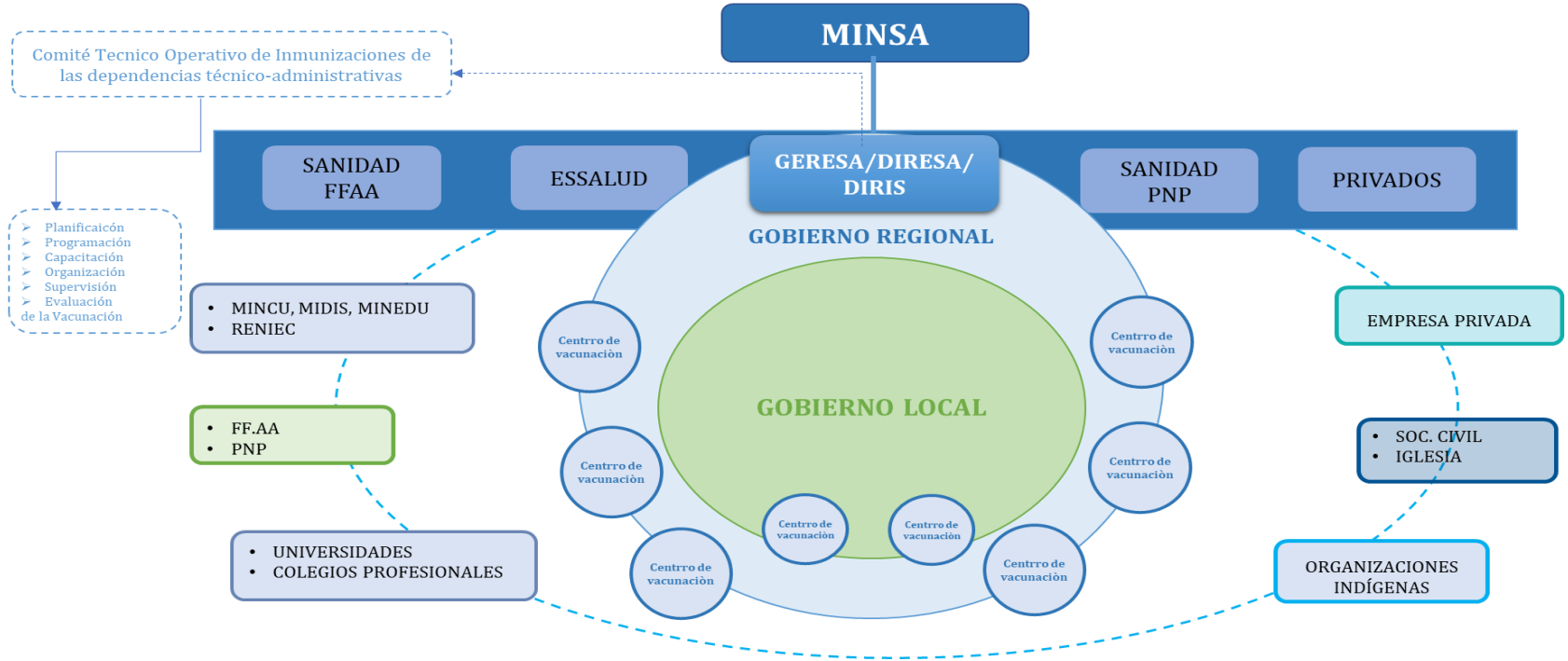

36,979 dosis administradas

27,261 primera dosis

9,718 segunda dosis

Población indígena de regiones amazónicas
Fuente: OGTI, MINSA. 18.Julio.2021

Continuidad de la vacunación en Pueblos Indígenas

Vacunación en Río Negro, Satipo, Junín

Vacunación a población Kichwa, Lamas, San Martín

Vacunación a población indígena de Bagua, Amazonas

Vacunación en Comunidad Barrio Florido, Iquitos, Loreto

Vacunación a población comunidades nativas Yomibato, Tayakome, Sarigeminike y Tsirerishe , Reserva del Manu, Madre de Dios

Vacunación en CC NN Tsachopen, Chontabamba, Pasco

Vacunación en CC NN Camavenia (Santa Rosa), Ayacucho (VRAEM)

Vacunación en CC NN CC NN BenaJema en Tingo María, Huánuco

Vacunación en CC NN Amarakaera, Madre de Dios

Vacunación en CC NN Nazareth, Imaza, Bagua, Amazonas

Pon el hombro por el Perú

PERÚ Ministerio de Salud

LA SALUD DEPENDE DE TODOS

#NoBajemosLaGuardia

BICENTENARIO PERÚ 2021